

## Política de Regalos y Atenciones de Ecoembes

El código ético de Ecoembes establece que las relaciones con los grupos de interés de la organización se basarán en la **imparcialidad, objetividad y transparencia**. Todos los empleados deberán tener un trato basado en la equidad, objetividad profesional y no discriminación, en su relación con proveedores, administraciones y cualquier otro agente del Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP).

Los empleados de Ecoembes pueden aceptar u ofrecer atenciones o regalos con fines comerciales legítimos, como son **crear buena voluntad y mejorar las relaciones con clientes, proveedores u otros agentes del SCRAP**. Siempre se deberá evitar que los regalos y atenciones, sean frecuentes, tengan un valor considerable y se efectúen en el marco de procesos de decisión que afecten a los implicados, pudiendo crear la impresión, o la realidad, de un conflicto de intereses o un pago ilícito.

El **objetivo principal de esta política** es establecer las pautas generales de actuación **para evitar posibles situaciones de conflictos de interés, fraude o soborno**, derivados de la aceptación u ofrecimiento de regalos y atenciones.

Uno de los principales activos de Ecoembes es la colaboración entre equipos, por este motivo **se hacen extensivos el agradecimiento y la cortesía de terceros a todos los empleados**. Los empleados deberán entregar los regalos recibidos para que sean sorteados entre todos los trabajadores. En el caso de que se reciba un regalo de vino, comida o similar, se podrá compartir con compañeros en vez de entregarlo a la organización para el sorteo.

### Definiciones:

Se considera **regalo** cualquier obsequio o cortesía entregada a miembros de Ecoembes (empleados, directivos y administradores) por terceros con los cuales Ecoembes tenga relación (proveedores, empresas adheridas, asociaciones, gestores de residuos, profesionales ajenos a la organización, entidades o instituciones) o viceversa. Los obsequios por agradecimiento a colaboraciones (p.e. ponencias) en las que se represente a Ecoembes se considerarán regalos a efectos de esta política.

**No son regalos**, ni están sujetos a esta política, las remuneraciones de servicios prestados por profesionales de Ecoembes como docentes en programas de postgrado o cursos de formación. Tampoco se considerarán regalos los obsequios corporativos promocionales o de propaganda (bolígrafos, agendas, pen-drive, etc.).

Las **atenciones** consisten en invitaciones para eventos o espectáculos deportivos, culturales, o de cualquier tipo, así como jornadas, conferencias y comidas, recibidas o efectuadas por un miembro de Ecoembes. Como regla general, los almuerzos y cenas solamente se consideran de trabajo, si se ofrecen o aceptan en el curso normal de una relación de negocio, y deben ser apropiados en relación con los usos de mercado. Fuera de este caso, se consideraría una invitación.

### Criterios de Aceptación y Ofrecimiento:

Será lícito aceptar u ofrecer regalos/atenciones que:

- Sean razonables y conformes a los usos y costumbres de cortesía o agradecimiento.
- No creen la impresión (ni la obligación implícita) de que quien los ofrece tiene derecho a un trato preferente, a que se le concedan contratos, mejores precios o unas condiciones económicas más favorables.
- No influyeran, ni den la impresión de influenciar la capacidad del receptor del regalo para defender los intereses de su organización.
- No tengan lugar en momentos de toma de decisiones que puedan afectar al tercero p.e. adjudicación de contratos, venta de materiales, auditorías, etc.

- No resulten embarazosos para la Organización ni para quien los hace, si su existencia se hiciera pública.
- No comprometan la imagen de Ecoembes de austeridad y razonabilidad en la gestión.
- Se reciban en la dirección de física de Ecoembes, y nunca en el domicilio del empleado.
- En el caso de atenciones, cuenten con la presencia de un representante de la entidad que invita, y no impliquen actividades, productos o lugares que puedan avergonzar o ser considerados de mal gusto por el destinatario, afectar la reputación de la Organización o violar sus principios éticos.
- Respeten siempre las políticas de regalos y atenciones de Ecoembes o la de los terceros a quienes van dirigidos.

Los siguientes regalos **siempre deberán ser rechazados** por los miembros de Ecoembes y, éstos, a su vez, **nunca los ofrecerán a terceros**:

- El dinero en efectivo o equivalentes como vales o cheques regalo.
- Los activos de elevada liquidez, acciones, bonos, etc.
- Los que se dan como soborno, pago o comisión indebida (por ejemplo, para obtener o retener contratos o para conseguir ventajas indebidas).
- Los regalos prohibidos por la organización de quien los hace, si el miembro de Ecoembes tiene conocimiento de dicha circunstancia.
- Los servicios u otros beneficios no monetarios como favores (por ejemplo, una promesa de empleo).
- Está prohibido que los familiares cercanos de empleados acepten regalos o atenciones de un tercero relacionado con Ecoembes, asimismo Ecoembes no ofrecerá regalos ni atenciones a familiares de los terceros con los que mantenga relación.

#### **Límites económicos de los regalos y atenciones:**

Los regalos/atenciones recibidos del mismo tercero, no deben superar el importe estimado de **150 €/persona** de forma aislada o en el periodo de un año.

#### **Tratamiento y registro de regalos y atenciones:**

Existe un Registro de Regalos y Atenciones que debe reflejar **cualquier regalo recibido** por parte de los miembros de la organización. Los empleados deberán comunicar a Servicios Generales los siguientes datos para el Registro: regalo recibido/ofrecido, organización que lo obsequia, relación de esa organización con Ecoembes (proveedor, agente del SCRAP, etc.), identidad del receptor/emisor, fecha del acto y motivo.

Cualquier miembro de la organización que tenga conocimiento de un incumplimiento relacionado con esta política deberá dirigirse al Gestor ético o al canal ético de Ecoembes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosa Trigo", written over a horizontal line.

Fdo:

Rosa Trigo, CEO de Ecoembes